



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 175-2015-MPSM

Tarapoto, 27 de Febrero de 2015.

VISTO:

El Informe N° 041-2015-GPP/MPSM, de fecha 25/02/2015, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre la implementación y cumplimiento de metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, Año 2015;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29332 se crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objeto incentivar a los gobiernos locales a mejorar la recaudación de los tributos municipales, la ejecución del gasto en inversión y la reducción de los índices de desnutrición crónica infantil a nivel nacional;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30281, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año 2015, se modificó el numeral 1.1 del artículo 1° de la Ley N° 29332, Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal: 1.1. Créase el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, en adelante el Plan, el cual tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; vi) Prevenir riesgos de desastres".

Que, el artículo 32°, inciso (e) de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, refiere disponer la asignación de recursos, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios del Presupuesto Institucional del pliego Ministerio de Economía Y Finanzas, para el financiamiento de los fines del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI).

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2015-EF, de fecha 22 de Febrero del 2015, se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del Año 2015, que deberán seguir todas las municipalidades del país de acuerdo a su clasificación, correspondiendo a la Municipalidad Provincial de San Martín, el cumplimiento de las siguientes metas:

I. METAS AL 31 DE JULIO DEL 2015:

- a) **Meta N° 05:** Implementar un Programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos domiciliarios en viviendas urbanas del distrito, según él (%) establecido en el instructivo.
- b) **Meta N° 06:** Ejecución de al menos el 75% de las actividades programadas incluyendo las obligatorias en el Plan Local de Seguridad Ciudadana (PLSC), correspondiente al I Semestre del 2015.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 175-2015-MPSM

Tarapoto, 27 de Febrero de 2015.

- c) **Meta N° 07:** Actualización y registro de las obras en ejecución es el Sistema de Información de Obras Públicas – INFObras.
- d) **Meta N° 08:** Ejecución presupuestal de inversiones igual o mayor al 40% del PIM de inversiones.

II. METAS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015:

- a) **Meta N° 28:** Condiciones adecuadas para implementar y gestionar un programa deportivo y recreativo orientado a la masificación deportiva.
- b) **Meta N° 29:** Elaboración de un perfil de proyecto viable de mejoramiento y/o ampliación de infraestructura deportiva municipal.
- c) **Meta N° 30:** Actualización y registro de las obras en ejecución es el Sistema de Información de Obras Públicas – INFObras.
- d) **Meta N° 31:** Ejecución presupuestal de inversiones igual o mayor al 75% del PIM de inversiones.
- e) **Meta N° 32:** Incremento de la recaudación predial respecto a lo recaudado al 31 de diciembre del 2014 en un porcentaje señalado en el instructivo y registro de información en aplicativo.
- f) **Meta N° 33:** Publicar en la página web de la Municipalidad la relación de establecimientos que cuentan con certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil – ITSDC o de Seguridad en Edificaciones – ITSE vigente dentro de su jurisdicción y la relación de establecimientos fiscalizados de acuerdo a Ley.

Que, conforme a la propuesta expuesta por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, es necesario formalizar las responsabilidades, los compromisos y cumplimiento de las metas planteadas, a fin de lograrse los objetivos previstos en el presente Ejercicio Fiscal 2015, y;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 033-2015-EF, el Informe N° 041-2015-GPP/MPSM y la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- PRECISAR las responsabilidades de implementación y cumplimiento de las metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, Año 2015, en la Municipalidad Provincial de san Martín, a las áreas orgánicas y dependencias siguientes:

I. METAS AL 31 DE JULIO DEL 2015:

- a) **Meta N° 05:** Implementar un Programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos domiciliarios en viviendas urbanas del distrito, según él (%) establecido en el instructivo.

Áreas Responsables: Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo y Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 175-2015-MPSM

Tarapoto, 27 de Febrero de 2015.

- b) **Meta N° 06:** Ejecución de al menos el 75% de las actividades programadas incluyendo las obligatorias en el Plan Local de Seguridad Ciudadana (PLSC), correspondiente al I Semestre del 2015.

Área Responsable: Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización.

- c) **Meta N° 07:** Actualización y registro de las obras en ejecución es el Sistema de Información de Obras Públicas – INFObras.

Áreas Responsables: Sub Gerencia de Estudios de Pre-Inversión y Ejecución de Obras y Oficina de Logística y Almacenes.

- d) **Meta N° 08:** Ejecución presupuestal de inversiones igual o mayor al 40% del PIM de inversiones.

Áreas Responsables: Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano y Gerencia de Administración y Finanzas.

II. METAS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015:

- a) **Meta N° 28:** Condiciones adecuadas para implementar y gestionar un programa deportivo y recreativo orientado a la masificación deportiva.

Áreas Responsables: Gerencia de Desarrollo Social y Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte-Recreación y Participación Ciudadana.

- b) **Meta N° 29:** Elaboración de un perfil de proyecto viable de mejoramiento y/o ampliación de infraestructura deportiva municipal.

Áreas Responsables: Gerencia de Desarrollo Social y Sub Gerencia de Estudios de Pre-Inversión y Ejecución de Obras.

- c) **Meta N° 30:** Actualización y registro de las obras en ejecución es el Sistema de Información de Obras Públicas – INFObras.

Áreas Responsables: Sub Gerencia de Estudios de Pre-Inversión y Ejecución de Obras y Oficina de Logística y Almacenes.

- d) **Meta N° 31:** Ejecución presupuestal de inversiones igual o mayor al 75% del PIM de inversiones.

Áreas Responsables: Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano y Gerencia de Administración y Finanzas.

- e) **Meta N° 32:** Incremento de la recaudación predial respecto a lo recaudado al 31 de diciembre del 2014 en un porcentaje señalado en el instructivo y registro de información en aplicativo.

Dependencia Responsable: Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto (SATT)

- f) **Meta N° 33:** Publicar en la página web de la Municipalidad la relación de establecimientos que cuentan con certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil – ITSDC o de Seguridad en Edificaciones – ITSE vigente dentro de su jurisdicción y la relación de establecimientos fiscalizados de acuerdo a Ley.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 175-2015-MPSM

Tarapoto, 27 de Febrero de 2015.

Áreas Responsables: Sub Gerencia de Policía Municipal y Fiscalización, Unidad de Defensa Civil y Oficina de Informática y Sistemas.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el seguimiento y verificación del cumplimiento de las acciones y metas comprometidas hasta el último día hábil del mes de Julio y Diciembre del presente año 2015.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



WGJ/A/MPSM-T
KCMV/GPP(E)/MPSM
C.C:
Gerencia Municipal
Ger. Administrac. y Finanzas
Of. Asesoria Jurídica
Archivo.-

